



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E -319/2016 /

COLINA, 29 de Febrero de 2016.

VISTOS: Estos antecedentes: 1.) Memorándum N° 72/16 de fecha 25 de Febrero 2016, de la Directora de Tránsito y Transporte Público mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio por devolución de dinero a nombre de don Oscar Contreras López, por concepto de Licencia de Conducir, debido a que su licencia fue denegada por faltas al Art. 13 de la Ley N° 18.290. 2.) Fotocopia de comprobante de pago N° 18366 de fecha 21 de Julio de 2014 por \$ 26.357. 3.) Providencia N° 443 de fecha 22 de Febrero de 2016, de la Alcaldía; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Devuélvase a don **OSCAR CONTRERAS LOPEZ**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] la cantidad de \$ 25.307.- (veinticinco mil trescientos siete pesos), por concepto de Licencia de Conducir.

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem N° 215.26.01.000.000.000 denominado "Devoluciones" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

**FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
ALCALDESA (S)
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
EAQ/CGL/MCC/mcm**

DISTRIBUCION:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Administración y Finanzas
- 5.- Tesorero Municipal
- 6.- Dirección de Tránsito
- 7.- Interesado
- 8.- Ley de Transparencia
- 9.- Oficina de Partes y Archivo